



Acceso a los estándares de atención

Northeast Health Partners (NHP) asegura que nuestra red pueda satisfacer las necesidades de todos los miembros de acceso a atención médica para atender las necesidades de atención médica física y conductual, las necesidades de coordinación de atención y permite a los miembros la libertad de elección de proveedores. Este estándar de atención está disponible para todos los miembros, independientemente de los criterios de elegibilidad.

Proveedores médicos de atención primaria (PCMP) deben servir a los miembros de Health First Colorado (Programa Medicaid de Colorado) como su hogar médico cercano.

Proveedores de salud conductual están obligados a proporcionar servicios a los miembros de manera oportuna.

Todos los proveedores tienen como objetivo cumplir con altos estándares de acceso a la atención, tales como:

- ✓ **Proporcionar horarios razonables de operación**, incluida la disponibilidad de información, derivación y tratamiento las 24 horas para afecciones médicas de emergencia.
- ✓ **Cobertura telefónica 24/7** con acceso a un médico que pueda clasificar las necesidades de salud del miembro.



- ✓ **Disponibilidad de citas** los fines de semana y el horario extendido de lunes a viernes
- ✓ **Tiempos de espera cortos** en la zona de recepción.

Todos los proveedores también tienen como objetivo servir a los miembros de manera oportuna, de la siguiente manera:

- ✓ **Atención Urgente** – dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la identificación inicial de la necesidad.
- ✓ **Citas de seguimiento ambulatorio** – dentro de los siete (7) días posteriores al alta hospitalaria.
- ✓ **Visita de atención sintomática no urgente** – dentro de siete (7) días después de la solicitud.
- ✓ **Visita de Bienestar** – dentro de un (1) mes después de la solicitud; a menos que se requiera una cita antes para garantizar la prestación de exámenes de acuerdo con el calendario Bright Futures aceptado por el Departamento.
- ✓ **Atención de Salud Conductual de Emergencia** – por teléfono dentro de quince (15) minutos después del contacto inicial, incluyendo accesibilidad TTY; en persona dentro de una (1) hora después del contacto en áreas urbanas y suburbanas, en persona dentro de dos (2) horas después del contacto en áreas rurales y fronterizas.



-
- ✓ **Servicios de salud conductual sintomáticos no urgentes** – dentro de los siete (7) días posteriores a la solicitud de un miembro.

Las citas administrativas de admisión o los procesos de admisión grupal no se considerarán como una cita de tratamiento para atención de síntomas no urgentes. NHP no colocará a los miembros en listas de espera para solicitudes de servicios rutinarios iniciales.